



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 15 de marzo de 2016

RES. OAyF N° 084 /2016

VISTO:

La Actuación N° 03687/16 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Notas DS N° 060/2016 y N° 89/2016 la Dirección de Seguridad solicitó las contrataciones -bajo la modalidad de locación de servicios- de los Sres/as. Jorge Escalante por la suma de veinte mil pesos (\$20.000,00) mensuales, Lucía Cuesta por la suma de veinte mil pesos (\$20.000,00) mensuales, María Alejandra Rodríguez por la suma de veinte mil pesos (\$20.000,00) mensuales, Franco Nicolás Losa por la suma de quince mil pesos (\$15.000,00) mensuales, Sabrina Lorena Nogueira Ventura por la suma de veintidós mil pesos (\$22.000,00) mensuales, Melisa Daniela Serrapelle por la suma de veintidós mil pesos (\$22.000,00) mensuales, Juan Manuel Castedo por la suma de veinte mil pesos (\$20.000,00) mensuales, María Laura Grasso por la suma de veinte mil pesos (\$20.000,00) mensuales, Silvia Beatriz Sampietro por la suma de quince mil pesos (\$15.000,00) mensuales, Fernando Omar Agüero por la suma de veinte mil pesos (\$20.000,00) mensuales, Eduardo Dipasquale por la suma de veinte mil pesos (\$20.000,00) mensuales, y Natasha Florencia Sansanelli por la suma de dieciséis mil pesos (\$16.000,00) mensuales, quienes prestarán sus servicios en la Dirección de Seguridad, y por otro lado de la Sra. María Antonella Criniti por la suma de veinte mil pesos (\$20.000,00) mensuales, y del Sr. Leonardo Agustín Criniti por la suma de veinte mil pesos (\$20.000,00) mensuales, quienes prestarán sus servicios en la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, en todos los casos a partir del 1° de febrero de 2016, por el término de tres (3.) meses (fs. 1/25).

Que la Presidencia del Consejo de la Magistratura prestó su conformidad para proceder a las contrataciones propiciadas (fs. 1 vta.).

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM N° 1046/2011 con la modificación introducida por Resolución CM N° 220/2015, tomó intervención esta Oficina de Administración y Financiera. En razón de ello, la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente al pago de las contrataciones de marras (cfr. Constancia de Registración N° 226/03-2016 de fs. 27).

Que así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones acompañó a

estos obrados los proyectos de contratos de locación de servicios a ser suscriptos por Jorge Escalante (fs. 32/33), Lucía Cuesta (fs. 34/35), María Antonella Criniti (fs. 36/37), Leonardo Agustín Criniti (fs. 38/39), María Alejandra Rodríguez (fs. 40/41), Franco Nicolás Losa (fs. 42/43), Sabrina Lorena Nogueira Ventura (fs. 44/45), Melisa Daniela Serrapelle (fs. 46/47), Juan Manuel Castedo (fs. 48/49), María Laura Grasso (fs. 50/51), Silvia Beatriz Sampietro (fs. 52/53), Fernando Omar Agüero (fs. 54/55), Eduardo Dipasquale (fs. 56/57), y Natasha Florencia Sansanelli (fs. 58/59).

Que solicitada que fuera al efecto, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen N° 6811/2016. Allí, luego realizar una reseña de lo actuado, y del derecho aplicable, señaló que *“Con respecto al marco jurídico, cabe destacar que se encuentra vigente el “Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios” que efectúa el Consejo de la Magistratura, aprobado por Resolución CM N° 2/2012”*. Asimismo, destacó que *“Los contratos en cuestión tienen por finalidad satisfacer una necesidad excepcional y temporal del Consejo.”* y *“(…) la actividad a realizar por el Contratado podrá sufrir modificaciones para ser adecuada a las variaciones que puedan experimentar el desarrollo de objetivos para los que fue seleccionado y el mejor logro de éstos”*. Finalmente, concluyó que *“(…) no existen obstáculos jurídicos para proceder a la firma de los contratos respectivos”* (fs. 63/64).

Que entonces, puesto a resolver, cumplidos todos los pasos procedimentales de rigor, y por resultar necesario y conveniente, corresponderá autorizar el gasto por las contrataciones - bajo la modalidad de locación de servicios- de los Sres/as. Jorge Escalante por la suma de veinte mil pesos (\$20.000,00) mensuales, Lucía Cuesta por la suma de veinte mil pesos (\$20.000,00) mensuales, María Alejandra Rodríguez por la suma de veinte mil pesos (\$20.000,00) mensuales, Franco Nicolás Losa por la suma de quince mil pesos (\$15.000,00) mensuales, Sabrina Lorena Nogueira Ventura por la suma de veintidós mil pesos (\$22.000,00) mensuales, Melisa Daniela Serrapelle por la suma de veintidós mil pesos (\$22.000,00) mensuales, Juan Manuel Castedo por la suma de veinte mil pesos (\$20.000,00) mensuales, María Laura Grasso por la suma de veinte mil pesos (\$20.000,00) mensuales, Silvia Beatriz Sampietro por la suma de quince mil pesos (\$15.000,00) mensuales, Fernando Omar Agüero por la suma de veinte mil pesos (\$20.000,00) mensuales, Eduardo Dipasquale por la suma de veinte mil pesos (\$20.000,00) mensuales, y Natasha Florencia Sansanelli por la suma de dieciséis mil pesos (\$16.000,00) mensuales, quienes prestarán sus servicios en la Dirección de Seguridad, y por otro lado de la Sra. María Antonella Criniti por la suma de veinte mil pesos (\$20.000,00) mensuales, y del Sr. Leonardo Agustín Criniti por la suma de veinte mil pesos (\$20.000,00) mensuales, quienes prestarán sus servicios en la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, en todos los casos a partir del 1° de febrero de 2016 y hasta el 30 de abril del corriente año.

Que finalmente, corresponderá dar intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que labre los contratos pertinentes en los términos que aquí se autoricen y



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012 especialmente en lo relativo a los supuestos de incompatibilidades e inhabilidades previstas en el artículo 5° de esa norma.- Asimismo, deberá notificar a los interesados.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias, por la Resolución Presidencia N° 1203/2015 y por la Resolución CM N° 222/2015;

EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1°: Autorícese el gasto por la contratación -bajo la modalidad de locación de servicios- del Sr. Jorge Escalante para que preste sus servicios en la Dirección de Seguridad, por la suma de veinte mil pesos (\$20.000,00) mensuales, a partir del 1° de febrero y hasta el 30 de abril de 2016.

Artículo 2°: Autorícese el gasto por la contratación -bajo la modalidad de locación de servicios- de la Sra. Lucia Cuesta para que preste sus servicios en la Dirección de Seguridad por la suma de veinte mil pesos (\$20.000,00) mensuales, a partir del 1° de febrero y hasta el 30 de abril de 2016.

Artículo 3°: Autorícese el gasto por la contratación -bajo la modalidad de locación de servicios- de la Sra. María Antonella Criniti para que preste sus servicios en la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad por la suma de veinte mil pesos (\$20.000,00) mensuales, a partir del 1° de febrero y hasta el 30 de abril de 2016.

Artículo 4°: Autorícese el gasto por la contratación -bajo la modalidad de locación de servicios- del Sr. Leonardo Agustín Criniti para que preste sus servicios en la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad por la suma de veinte mil pesos (\$20.000,00) mensuales, a partir del 1° de febrero y hasta el 30 de abril de 2016.

Artículo 5°: Autorícese el gasto por la contratación -bajo la modalidad de locación de servicios- de la Sra. María Alejandra Rodríguez para que preste sus servicios en la Dirección de Seguridad por la suma de veinte mil pesos (\$20.000,00) mensuales, a partir del 1° de febrero y hasta el 30

de abril de 2016.

Artículo 6º: Autorícese el gasto por la contratación –bajo la modalidad de locación de servicios- del Sr. Franco Nicolás Losa para que preste sus servicios en la Dirección de Seguridad por la suma de quince mil pesos (\$15.000,00) mensuales, a partir del 1º de febrero y hasta el 30 de abril de 2016.

Artículo 7º: Autorícese el gasto por la contratación –bajo la modalidad de locación de servicios- de la Sra. Sabrina Lorena Nogueira Ventura para que preste sus servicios en la Dirección de Seguridad por la suma de veintidós mil pesos (\$22.000,00) mensuales, a partir del 1º de febrero y hasta el 30 de abril de 2016.

Artículo 8º: Autorícese el gasto por la contratación –bajo la modalidad de locación de servicios- de la Sra. Melisa Daniela Serrappelle para que preste sus servicios en la Dirección de Seguridad por la suma de veintidós mil pesos (\$22.000,00) mensuales, a partir del 1º de febrero y hasta el 30 de abril de 2016.

Artículo 9º: Autorícese el gasto por la contratación –bajo la modalidad de locación de servicios- del Sr. Juan Manuel Castedo para que preste sus servicios en la Dirección de Seguridad por la suma de veinte mil pesos (\$20.000,00) mensuales, a partir del 1º de febrero y hasta el 30 de abril de 2016.

Artículo 10º: Autorícese el gasto por la contratación –bajo la modalidad de locación de servicios- de la Sra. María Laura Grasso para que preste sus servicios en la Dirección de Seguridad por la suma de veinte mil pesos (\$20.000,00) mensuales, a partir del 1º de febrero y hasta el 30 de abril de 2016.

Artículo 11º: Autorícese el gasto por la contratación –bajo la modalidad de locación de servicios- de la Sra. Silvia Beatriz Sampietro para que preste sus servicios en la Dirección de Seguridad por la suma de quince mil pesos (\$15.000,00) mensuales, a partir del 1º de febrero y hasta el 30 de abril de 2016.

Artículo 12º: Autorícese el gasto por la contratación –bajo la modalidad de locación de servicios- del Sr. Fernando Omar Agüero para que preste sus servicios en la Dirección de Seguridad por la suma de veinte mil pesos (\$20.000,00) mensuales, a partir del 1º de febrero y hasta el 30 de abril de 2016.

Artículo 13º: Autorícese el gasto por la contratación –bajo la modalidad de locación de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

servicios- del Sr. Eduardo Dipasquale para que preste sus servicios en la Dirección de Seguridad por la suma de veinte mil pesos (\$20.000,00) mensuales, a partir del 1° de febrero y hasta el 30 de abril de 2016.

Artículo 14°: Autorícese el gasto por la contratación –bajo la modalidad de locación de servicios- de la Sra. Natasha Florencia Sansanelli para que preste sus servicios en la Dirección de Seguridad por la suma de dieciséis mil pesos (\$16.000,00) mensuales, a partir del 1° de febrero y hasta el 30 de abril de 2016.

Artículo 15°: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que labre los contratos pertinentes en los términos que se autorizaron en los artículos 1° a 14° de la presente resolución, y para que verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012 especialmente en lo relativo a los supuestos de incompatibilidades e inhabilidades previstas en el artículo 5° de esa norma.- Asimismo deberá notificar a los interesados.

Artículo 16°: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad y por su intermedio a la Dirección de Seguridad, a la Dirección General de Compras y Contrataciones y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RES. OAyF N° 084 /2016

Dr. ALEJANDRO RABINOVICH
Director General de Administración
a cargo de la Oficina de Administración y Financiera

